



TEMUCO,

2 7 ENE. 2014

VISTOS:

1- La Solicitud de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979.

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980. 4.- Lev 19.749 Microempresas Familiares.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-Otorgase la presente de MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

: 9-3233 Rol : 521.120 Código

Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, FRUTAS Y VERDURAS

: Microempresa Familiar Clasificación

: LOS ESCRITORES 0298 FUNDO EL CARMEN Dirección Comercial NAHUELHUIL LLANQUINAO FRANCISCA ISABEL

Nombre Del Contribuyente

RUT

Dirección Particular

: 16/01/2014.-Fecha de Solicitud

: 13 Otorgación Nº

: 16/01/2013 Fecha Rol de Avalúo : 6017 -70

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

antecedentes que respaldan este 3.- Los documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TEMULAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/jpc

TEMUC

Oficina de Partes Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde" DIREROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DRECTOR ADM. Y FINANZAS

629 295